



JPV/jpg

**DISPONE TÉRMINO DE TRÁMITE
Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE
ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD
FISCAL QUE INDICA.**

EXENTA Nro. 0059/ 22 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 19.880 sobre las bases de los procedimientos administrativos;

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes contenidos en la solicitud de arrendamiento con fecha 12 de Agosto de 2013 individualizada bajo el expediente N° 02-AR-003590, correspondiente al inmueble fiscal ubicado en Sitio 7 Manzana 14 del Sector denominado Balneario Punta Itata, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta; por parte de Doña **MARITZA JEDYNIA CERDA LEMA, RUT: 7.864.918-6;**
2. Que, el contrato de arrendamiento anterior del inmueble individualizado fue otorgado con fecha 06 de Agosto de 1991 a nombre de Don **NICOLAS FARÍAS ALCAÍNO**, al cual se le puso término anticipado por incumplimiento en el pago de las rentas mediante Resolución Exenta N° 0151 de fecha 28 de Marzo de 2002;
3. Que, la postulante **MARITZA JEDYNIA CERDA LEMA**, fundó su solicitud en virtud de la convivencia con el arrendatario anterior, vínculo que no consta en los antecedentes de esta Secretaría Regional Ministerial;
4. Que, conforme a la Orden Ministerial N° de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales, el arrendamiento será el instrumento prioritario de gestión de inmuebles fiscales disponibles que sean requeridos por periodos acotados de tiempo y para fines transitorios, lo cual atendido al uso habitacional que justifica la postulante, se hace inviable acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1. Declárese terminado el trámite contenido expediente **N° 02-AR-003590;**
2. Efectúese la mantención al sistema informático correspondiente y Remítase al Archivo Regional.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CHRISTIAN BERNDT CASTIGLIONE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

